



FUNDACIÓN CAJA DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011 sobre publicación de las bases que regulan la convocatoria de la Fundación Caja de Extremadura de dos premios de investigación y una beca de formación-investigación, anualidad 2011. (2011081203)

BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN CAJA DE EXTREMADURA DE DOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN Y UNA BECA DE FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN (ANUALIDAD 2011)

15 de marzo de 2011

INTRODUCCIÓN

La Fundación Caja Extremadura en virtud del Convenio de Colaboración establecido con la Universidad de Extremadura, convoca para la anualidad de 2011 dos premios investigación (modalidad 1) y una beca de formación/investigación (modalidad 2), con una dotación de 12.000 euros en cada caso.

MODALIDAD 1. PREMIOS FUNDACIÓN CAJA DE EXTREMADURA

1. Se convocan dos premios de 12.000 euros cada uno para sendos trabajos encuadrados en cada una de las siguientes submodalidades:

A) Economía y empresa.

B) Ciencias sociales y jurídicas.

En ambas modalidades los trabajos deben centrarse en aspectos clave para el desarrollo económico y social de Extremadura.

2. Podrán optar a los premios todos los investigadores pertenecientes a la Universidad de Extremadura que presenten sus trabajos desde el 15 de marzo hasta el 1 de julio de 2011, ambos inclusive. Los autores se comprometen a no presentar los trabajos a ninguna otra convocatoria de premios dentro del mismo año.

3. Los trabajos deben ser originales e inéditos y los participantes deberán responder de la autoría, originalidad y carácter inédito del trabajo presentado, asumiendo las responsabilidades que proceden, si en su elaboración se vulneran los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Además, de la calidad y rigor científico de la investigación, se valorará la aplicabilidad del trabajo, así como su utilidad para el desarrollo económico y social de la región.

4. El tema de los trabajos estará relacionado con cualquiera de los campos antes señalados, y necesariamente deberá contener aportaciones originales, descartándose los trabajos de erudición o revisión bibliográfica.



5. Los trabajos se presentarán por duplicado impresos en castellano y encuadernados, con una extensión máxima de 100 páginas, en tamaño DIN-A4, a doble espacio y en letra Arial 12 o similar. Asimismo será imprescindible presentarlos en formato digital (pdf) mediante el correspondiente soporte informático.

En la portada de cada trabajo se hará constar el título del trabajo, la Modalidad (A o B) de la convocatoria a la que se concurre y un lema como única identificación. Asimismo la primera página del trabajo deberá recoger un breve resumen del trabajo en idioma castellano y en inglés.

6. Los trabajos deberán ser enviados por correo certificado y con acuse de recibo a la siguiente dirección postal:

Presidente de la Fundación Caja Extremadura.

Convocatoria Premio 2011.

Avenida Virgen de Guadalupe, n.º 5, 1.º.

10001 Cáceres.

Dicho sobre deberá estar únicamente identificado por el lema del trabajo que se presenta y en su interior deberá incluirse los dos ejemplares encuadernados, el soporte informático y otro sobre cerrado identificado con el mismo lema del primer sobre y que deberán contener los datos del autor o autores (nombre y apellidos, dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico y, en su caso, Centro o Institución de trabajo) junto con una fotocopia de ambas caras del DNI.

7. El Jurado estará presidido por el Presidente de la Fundación Caja Extremadura o persona en la que delegue y por cuatro miembros nombrados por la Comisión Mixta del premio entre miembros del mundo académico y económico-empresarial.
8. El Presidente del Jurado hará público el resultado mediante publicación en la página web de la Fundación Caja Extremadura. Asimismo, a los autores de los trabajos ganadores se les remitirá comunicación personal del fallo. Los trabajos no premiados serán devueltos a sus respectivos autores si estos lo solicitan en el plazo de tres meses desde la entrega del premio.
9. La entrega de los premios tendrá lugar en un acto público que se comunicará con suficiente antelación. Los ganadores de los premios autorizan expresamente a la Fundación Caja Extremadura a publicar y divulgar sus nombres y apellidos en el momento de hacerse público el fallo.
10. La concesión del Premio conlleva el permiso para publicar el trabajo premiado en la página web de la Fundación. La Fundación Caja Extremadura se reserva el derecho de publicación del trabajo premiado durante un año, sin tener que satisfacer contraprestación alguna por ello a sus autores, sin perjuicio del mantenimiento por éstos de sus derechos de propiedad intelectual. Si transcurrido ese plazo la Fundación no hubiera publicado el trabajo, los autores quedarán libres para su edición.

En el caso de que se publicara el trabajo por otra entidad, total o parcialmente, se deberá hacer constar de forma expresa el premio obtenido.



11. Si a juicio del jurado no fuese presentado ningún trabajo merecedor de ser premiado, los premios podrán ser declarados desiertos.
12. El fallo del Jurado será inapelable.
13. Cualquier eventualidad no prevista en estas bases será resuelta por el jurado.
14. Se aplicarán a los premios las retenciones que, en su caso, estén previstas en la vigente norma tributaria.
15. El hecho de concursar, supone la aceptación de las presentes bases y serán excluidos los concursantes que no se ajusten a las mismas.

**MODALIDAD 2. BECA DE FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN EN GRUPO EMPRESARIAL
DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO CON SEDE EN MADRID**

1. Objeto.

Su finalidad es promover la formación e integración de recién licenciados de la Universidad de Extremadura en Grupos de investigación cuyas líneas de trabajo estén estrechamente relacionadas con aspectos jurídicos, económicos, sociales y de desarrollo de Extremadura.

2. Cuantía y condiciones.

Se convoca una beca para licenciados/graduados o post-graduados en un master oficial de la Universidad de Extremadura, en los cursos 2009-10 y 2010-11, para recibir formación y desarrollar un proyecto de investigación en el Grupo Empresarial de Análisis Financiero y Económico con sede en Madrid.

3. Requisitos de los solicitantes.

- Los solicitantes deberán haber finalizado la licenciatura en la Universidad de Extremadura en los cursos 2009-2010 o 2010-2011 o haber superado un master oficial en la Universidad de Extremadura en los cursos anteriormente indicados, y en todo caso antes de la resolución de esta beca.
- Asimismo, deberán presentar un proyecto de investigación a desarrollar durante el periodo de disfrute de la beca y en colaboración con un grupo de investigación de la UEx, en la sede del Grupo Empresarial de Análisis Financiero y Económico con sede en Madrid.
- El proyecto versará sobre aspectos Jurídicos, Económicos, Sociales que promuevan el desarrollo de Extremadura. El proyecto debe estar avalado por un miembro de un grupo de investigación de la Universidad de Extremadura que actuará como director del mismo y llevar el visto bueno del Coordinador del grupo de investigación implicado.

4. Formalización de las solicitudes.

La solicitud será realizada por el solicitante y deberá constar de la siguiente documentación:

- Solicitud en modelo normalizado, debidamente cumplimentado.



- Fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del candidato.
- Certificado del título de Licenciado o master oficial en la UEx, o certificado de haber pagado las tasas correspondientes para la obtención del correspondiente título.
- Certificación académica personal del candidato en la que figuren los créditos de cada asignatura, las calificaciones obtenidas y la fecha en que se obtuvieron.
- Curriculum vitae en modelo normalizado.
- Memoria del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute de la ayuda.
- Informe de oportunidad del trabajo propuesto y compromiso de dirección del mismo por parte del director del trabajo. Este informe debe llevar el visto bueno del coordinador del grupo de investigación implicado.

Los documentos serán dirigidos por correo certificado y con acuse de recibo a la siguiente dirección postal:

Presidente de la Fundación Caja Extremadura.
Convocatoria Premio 2011.
Avenida Virgen de Guadalupe, n.º 5, 1.º.
10001 Cáceres.

5. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 15 de marzo del 2011 hasta el 1 de julio del 2011 ambos inclusive.

6. Evaluación y selección de las solicitudes.

La evaluación y selección de las solicitudes será realizada al cierre de la convocatoria por una Comisión presidida por el Presidente de la Fundación Caja Extremadura o persona en la que delegue y por cuatro miembros nombrados por la Comisión Mixta del premio entre miembros del mundo académico y económico-empresarial, en base a los siguientes criterios y porcentajes de ponderación de los mismos sobre la puntuación final:

- Expediente: 60%.
- Curriculum vitae: 10%.
- Memoria del proyecto de investigación a desarrollar: 30%.

En la evaluación de las memorias del plan de trabajo a desarrollar el Jurado podrá solicitar informes externos a miembros de la Fundación Caja Extremadura.

7. Obligaciones de los beneficiarios.

- Desarrollar el año de formación previsto.
- Presentar un informe a la Fundación Caja de Extremadura al finalizar la beca de los resultados obtenidos en el proyecto.



- En caso de no cumplir el plan de actividades propuesto en la fecha indicada deberá devolver a la Fundación Caja de Extremadura la cuantía de la ayuda percibida.

8. Aceptación de las bases de la convocatoria.

El hecho de concursar, supone la aceptación de las presentes bases y serán excluidos los solicitantes que no se ajusten a las mismas.

PARTICULARES

ANUNCIO de 30 de marzo de 2011 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a María Inmaculada Bonilla Manzano. (2011081131)

Se hace público el extravío del título Graduado Escolar de D.^a María Inmaculada Bonilla Manzano, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, a 30 de marzo de 2011. El Interesado, MARÍA INMACULADA BONILLA MANZANO.